

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS RAFAEL EDUARDO RAMOS DE LA GARZA, HECTOR JULIAN MORALES RIVERA, HERIBERTO TREVIÑO CANTU, GABRIELA GOVEA LOPEZ, ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTINEZ RIOZ, JOSE LUIS GARZA GARZA, ARMANDO VICTOR GUTIERREZ CANALES, SANDRA ELIZABETH PAMANAES ORTIZ, MARISOL GONZALEZ ELIAS PAOLA CRISTINA LINEAS LOPEZ, JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, GRETA PAMELA BARRA HERNANDEZ, BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ, ESTHER BERENICE MARTINEZ DIAZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO.

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE APOYO, CAPACITACIÓN Y DIGNIFICACION A LAS MUJERES RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 14 DE OCTUBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): ECONOMIA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE APOYO, CAPACITACIÓN Y DIGNIFICACIÓN A LAS MUJERES RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

La suscrita **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, con fundamento en lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;¹ 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León,² someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE APOYO, CAPACITACIÓN Y DIGNIFICACIÓN A LAS MUJERES RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, de acuerdo a la siguiente:

¹ Se encuentra: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0001_0172186-0000001.pdf

² Se encuentra: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0171554-0000001.pdf

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las Mujeres Rurales del Estado de Nuevo León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación e inclusión de las mujeres cada día toma mayor relevancia, hoy en día la cuarta transformación es la mejor prueba de ello, permitiéndole al pueblo de México ver a su primera mujer presidenta

Por ello, nuestro compromiso es con las mujeres y hablando desde el feminismo más profundo que desprende de una deuda socialmente histórica, hoy quiero mencionar a un sector que ha sido gravemente invisibilizado por años y por años manteniéndose en el abandono, me refiero a las mujeres rurales, quienes en sus condiciones de vulnerabilidad son madres, hijas y hermanas que se enfrentan a un rezago de equidad y de falta de oportunidades derivado de su situación geográfica y los estereotipos de género.

En el año 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas reconoció la figura de la mujer rural mediante la resolución identificada con el número A/RES/62/136, donde se designó el día 15 de octubre como día internacional en la que reconoce la función y contribución decisiva de la mujer rural, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.³

Mundialmente las mujeres rurales representan la cuarta parte de la población y ellas producen el 50% de los alimentos del mundo, los transforman y preparan, con lo que contribuyen a la seguridad alimentaria de las familias (FAO, 2020).

Asimismo, representan un poco más del 40% de la fuerza del trabajo agropecuario y pesquero (OIT, 2019). Sin embargo, el acceso en igualdad de condiciones es un tema pendiente en todos los países. Ya que gran parte de estos trabajos son considerados únicamente como un “apoyo familiar”, por lo que la labor diaria de

³ Se encuentran en: <https://www.pjenl.gob.mx/EquidadDeGenero/Dia-Internacional-Mujer-Rural/>

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las Mujeres Rurales del Estado de Nuevo León.

las mujeres rurales, tanto fuera y dentro del hogar, en muchos de los casos es invisible.⁴

En México, hay 64.5 millones de mujeres, el 21.1% habitan en localidades rurales. Además, de los 11.4 millones de hogares que son jefaturados por una mujer en el país, el 16.2% se ubica en una zona rural esto según datos del INEGI

En México, el promedio de años cursados en la escuela es de 10.2 para las mujeres en zonas urbanas, es decir, por lo menos la secundaria concluida. Sin embargo, para las mujeres que habitan en localidades rurales se reduce a 7.3 años, por lo que, apenas llegan al primer año de la secundaria. Además, también existen diferencias en el número de hijas/os que tienen las mujeres de las localidades rurales (2.7 hijas/os) y urbanas (1.9 hijas/os).⁵

Asimismo, se menciona que en medida del aumento de urbanización se incrementará la participación económica. Los datos revelan que el 31.6% de las mujeres rurales de 15 años y más, se insertan en alguna actividad económica, un porcentaje menor al de las mujeres ubicadas en zonas más urbanas (45.2%). El 13.6% de las mujeres rurales no recibe ningún pago por su actividad, este porcentaje es menor en diez puntos porcentuales en las mujeres urbanas (3.3%). Además, entre las mujeres subordinadas y remuneradas, el 49.6% de las que residen en localidades rurales no reciben prestaciones, indicador que es menor en las mujeres urbanas (20.6%).⁶

Cabe mencionar que para la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en su objetivo número 5 de los diecisiete, la FAO establece y apoya la igualdad de género en el sector agrícola como un elemento esencial para la inclusión sostenible impactando en el incremento de la productividad agrícola pero especialmente incidiendo en el fortalecimiento de la nutrición y la salud pública de

⁴⁴ Se encuentra en: CONAPO (2020). Índice de Marginación. 2020. México.

⁵Se encuentra en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N11.pdf

⁶⁶ Se encuentra en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N11.pdf

sus comunidades así como a una agricultura sostenible y la erradicación del hambre y la reducción de la pobreza, para elevar su actividad económica.

La mujer rural preserva sus raíces y tiene un rol muy destacado en el bienestar de su comunidad ya que lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la acción climática, cuentan con habilidades y conocimientos ancestrales para fungir como agricultoras, empresarias o activistas, sosteniendo muchas de ellas la mitad del sustento alimentario planetario y custodiando el medio ambiente, a través de la resiliencia a la sequía, y la reforestación o recuperación de los bosques debe considerarse fortalecer su papel como guardianas y líderes de la preservación ambiental mostrando su rentabilidad para invertir en las mujeres rurales

Sin embargo, una de las mayores limitantes en los ingresos de las mujeres rurales es la falta de seguridad en la tenencia de la tierra, lo que les dificulta el acceso a los apoyos públicos, a los proyectos productivos y a la toma de decisiones en los órganos de representación, así como a un patrimonio propio.

Con lo anterior expuesto, es importante dignificar el papel de las mujeres rurales por su gran aporte a través de su trabajo agroalimentario, por lo que se hace necesario diseñar e implementar políticas públicas que fomenten la capacitación y su incorporación al desarrollo del campo y de nuevos productos y la mejora continua de los que ya realizan.

Para explicar a mayor detalle mi iniciativa me permito establecer, el siguiente cuadro comparativo sobre el texto vigente y la propuesta que se plantea.

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las Mujeres Rurales del Estado de Nuevo León.

LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 3 Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I a XIV. ... NO EXISTE</p> <p>XV a XXI ...</p>	<p>Artículo 3 Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I a XIV. ... XIV. bis <u>Mujer Rural: Es toda aquella que trabaja en el ámbito rural en diversas actividades, como agricultora, asalariada o empresaria y que desempeñan un papel fundamental en la producción, procesamiento, conservación y comercialización de alimentos.</u> XV a XXI ...</p>
	<p>Artículo 4 I a XIII ... XIV. ...; XV. ...; XVI. <u>Promover programas de apoyo, capacitación y dignificación a la mujer rural que visibilicen sus actividades económicas que aceleren su crecimiento dentro del contexto económico y social.</u> <u>De igual manera se realizarán acciones de gobierno encaminadas a garantizar que sus familias tengan acceso a asistencia social, educación y vivienda digna. Además, que en su planificación de políticas y programas se incluyan acciones positivas para este sector.</u></p>

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las Mujeres Rurales del Estado de Nuevo León.

Resulta de gran relevancia que como autoridades generemos las condiciones propicias para el desarrollo y bienestar de las mujeres rurales de nuestro Estado, para que tengan los apoyos necesarios para su crecimiento y desarrollo.

En cuanto a lo expresado, se somete a la consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se por adición de una fracción XIV bis al artículo 3 y una fracción XVI del artículo 4 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 3 Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a XIV. ...

XIV. bis Mujer Rural: Es toda aquella que trabaja en el ámbito rural en diversas actividades, como agricultora, asalariada o empresaria y que desempeñan un papel fundamental en la producción, procesamiento, conservación y comercialización de alimentos.

XV a XXI ...

Artículo 4

I a XIII ...

XIV. ...;

XV. ...;

XVI. Promover programas de apoyo, capacitación y dignificación a la mujer rural que visibilicen sus actividades económicas que aceleren su crecimiento dentro del contexto económico y social.

De igual manera se realizarán acciones de gobierno encaminadas a garantizar que sus familias tengan acceso a asistencia social, educación y

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las Mujeres Rurales del Estado de Nuevo León.

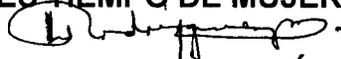
vivienda digna. Además, que en su planificación de políticas y programas se incluyan acciones positivas para este sector.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a octubre de 2024

“ES TIEMPO DE MUJERES”

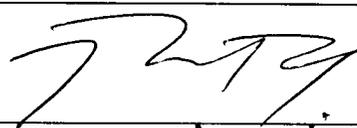
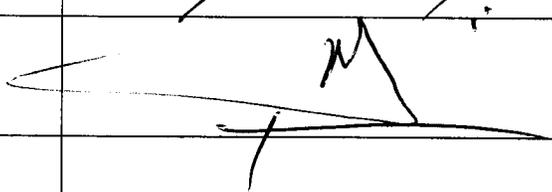
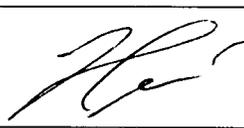
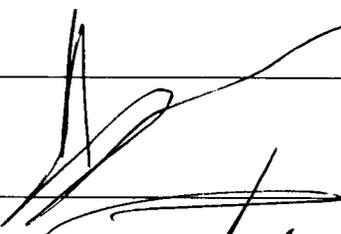
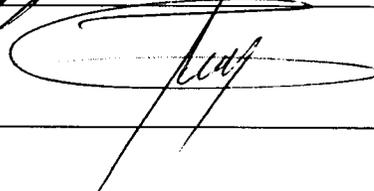


**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las Mujeres Rurales del Estado de Nuevo León.

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA LEY DE PYMES, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE 24.

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Ivonne Liliana Álvarez García	
Rafael Eduardo Ramos de la Garza	
Hector Julian Morales Rivera	
Lorena de la Garza Venecia	
Javier Caballero Gaona	
Armida Serrato Flores	
Heriberto Treviño Cantú	
José Manuel Valdez Salazar	
Gabriela Govea López	
Elsa Escobedo Vázquez	

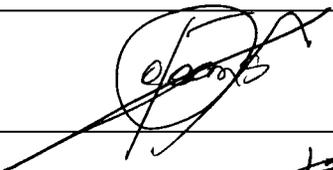
SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA LEY DE PYMES, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE 24.

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Carlos Alberto de la Fuente Flores	
Mauro Guerra Villarreal	
Itzel Soledad Castillo Almanza	
Claudia Gabriela Caballero Chávez	
Miguel Ángel García Lechuga	
Aile Tamez de la Paz	
Ignacio Castellanos Amaya	
Isis Aydee Cabrera Alvarez	
José Luis Santos Martínez	

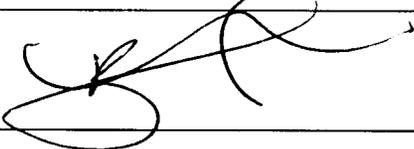
SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA LEY DE PYMES, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE 24.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Ana Melisa Peña Villagómez	
Baltazar Gilberto Martínez Ríos	
José Luis Garza Garza	
Armando Víctor Gutiérrez Canales	
Mario Alberto Salinas Treviño	
Rocío Maybe Montalvo Adame	
Miguel Ángel Flores Serna	
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	
Marisol González Elías	
Paola Cristina Linares López	

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA LEY DE PYMES, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE 24.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA LEY DE PYMES, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE 24.

Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	

Grupo Legislativo del Partido del Trabajo	
DIPUTADA (O)	FIRMA
María Guadalupe Rodríguez Martínez	

Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Claudia Mayela Chapa Marmolejo	